

DECRETO N° **756** / 2022

ARICA, 28 de Enero de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MAMANI TAPIA VIVIANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4045		
Actividad Económica	PELUQUERA		
Clasificación	Profesionales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. CAPITAN AVALOS 2345		
Nombre del Contribuyente	MAMANI TAPIA VIVIANA		
Rut	[REDACTED]		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico	[REDACTED]	Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	27/01/2022	Otorgación N°	3-4045
		Fecha	27/01/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"  
  
SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SF/VICP/MBJ/crv

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL